

**Memorial Explicativo
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Oficina Independiente de Protección al Consumidor**

**Recomendaciones
Presupuestarias
Año Fiscal 2019-2020**

Hon. Antonio Soto Torres
Presidente
Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la
Supervisión, Administración y Estabilidad
Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

Memorial Explicativo
Recomendaciones Presupuestarias
Año Fiscal 2019-2020

Introducción

Honorables Presidente y Miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración Estabilidad Económica de Puerto Rico, “PROMESA”, reciban todos nuestros más cordiales saludos.

La Oficina Independiente de Protección al Consumidor (en adelante, OIPC), fue creada en virtud de la *Ley de Transformación y ALIVIO Energético*, Ley Núm. 57-2014, según enmendada, a los fines de educar, orientar, asistir y representar los derechos de los consumidores en asuntos energéticos. De conformidad con el *Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico*, Ley 211-2018, según enmendada, la OIPC se consolidó dentro de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, JRSP).

La aprobación de la *Ley de Política Pública Energética*, Ley 17-2019, tuvo el efecto de enmendar la Ley 57-2014, *antes*, a los fines de ampliar las funciones de la OIPC a todos los servicios bajo la JRSP. Es decir, las funciones de la OIPC ya no solo están destinadas a los consumidores de los servicios regulados por el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), sino también, a los consumidores de aquellos servicios regulados por el Negociado de Telecomunicaciones (en adelante, NET) y el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de Puerto Rico (en adelante, NTSP). Ahora, la OIPC tiene el deber de educar, informar, orientar, asistir y representar a los clientes sobre sus derechos y responsabilidades en relación con el servicio eléctrico y con la política pública de ahorro, conservación y eficiencia, los servicios de telecomunicaciones y aquellos bajo la jurisdicción del NTSP.

De igual forma, la *Ley de Política Pública Energética*, *antes*, aumentó el presupuesto de la OIPC. A esos efectos, la Ley 57-2014, según enmendada, dispone que “la Oficina recibirá una asignación presupuestaria anual de un millón doscientos mil dólares (\$1,200,000.00), proveniente proporcionalmente de la cantidad asignada al Negociado de Energía, al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico y al Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de Puerto Rico”. Bajo este escenario, el presupuesto de la OIPC no representa una carga adicional para el fondo general del Gobierno de Puerto Rico.

I. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2018-2019 (VIGENTE)

1. Gasto autorizado por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento y el gasto incurrido y/o acumulado por la OIPC al 30 de abril de 2019, por concepto de gasto y por programa.

GASTOS AL 30 DE ABRIL DE 2019	
Cantidad Autorizada	\$533,000.00
Cantidad Gastada	\$258,394.00
Cantidad Obligada	\$127,807.00
Balance Disponible	\$146,799.00

2. La OIPC no tiene asignaciones especiales aprobadas para el año fiscal 2018-2019, ni de años anteriores que estén vigentes.
3. Estimado de cómo la OIPC proyecta terminar el año 2018-2019, por todos los conceptos de gastos, incluyendo todos los orígenes de recursos separados en filas y columnas respectivamente.

PROYECCIÓN DE GASTOS AÑO FISCAL 2018-2019	
CONCEPTO	INGRESOS PROPIOS
Nómina y Gastos Relacionados	\$172,645.00
Servicios de Telefonía e Internet	\$5,510.00
Arrendamiento de Oficina	\$70,954.00
Arrendamiento Equipo (Fotocopiadora)	\$9,192.00
Servicios Profesionales	\$124,000.00
Materiales	\$1,300.00
Otros Gastos	\$2,600.00
TOTAL PROYECTADO	\$386,201.00

4. La Oficina Independiente de Protección al Consumidor proyecta terminar el Año Fiscal 2018-2019 sin deudas.
5. Desglose del costo total de la nómina de la OIPC al 30 de septiembre de 2017, al 30 de septiembre de 2018 y proyectado al 30 de junio de 2019, según el origen de los recursos y las categoría de puestos.

NÓMINA EMPLEADOS DE CONFIANZA	
FECHA	CANTIDAD
30 de septiembre 2017	\$65,403.00
30 de septiembre 2018	\$56,380.00
Proyección al 30 de junio 2019	\$172,645.00

- En la OIPC no existen puestos de carrera nombrados.

6. Desglose de la cantidad de puestos ocupados en la OIPC a septiembre de 2017, septiembre de 2018 y proyectados al 30 de junio 2019, según la categoría de puestos y el origen de los recursos.

PUESTOS DE CONFIANZA OCUPADOS	
FECHA	CANTIDAD
30 de septiembre 2017	4
30 de septiembre 2018	3
Proyección al 30 de junio 2019	4

7. Cantidad total en contratación de servicios profesionales y consultivos, contratados y gastados durante el año fiscal vigente y comparado con los dos años anteriores.

CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES	
AÑO FISCAL	CANTIDAD
2016-2017	\$127,000.00
2017-2018	\$161,059.00
2018-2019 (Proyetado)	\$124,000.00

8. Detalle de las economías anuales logradas por la OIPC desde el 1 de enero de 2017 hasta el presente año fiscal y proyectadas al 30 de junio de 2019.

AÑO FISCAL	SOBRANTES
2017	\$22,612
2018	\$44,389
2019 (Proyectado)	\$197,799

9. Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 30 de abril de 2019.

- No aplica.

10. Métricas utilizadas para medir la eficiencia y efectividad de los Programas y Servicios que ofrece la agencia. Debe incluir el porcentaje de logros alcanzados y si la agencia ha sido sometida a una evaluación de presupuesto base cero.

MÉTRICAS UTILIZADAS PARA MEDIR LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL SERVICIO DE LA OIPC

Orientaciones legales ofrecidas:

- Consultas realizadas por consumidores mediante llamadas telefónicas;
- Consultas de consumidores atendidos personalmente;
- Consultas de consumidores atendidas a través del correo electrónico de la OIPC.

Casos en los que la OIPC ha asumido la representación legal de los consumidores.

Querrelas radidas ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) en representación de consumidores.

Procesos ante el NEPR en los que la OIPC participa en pro de los derechos de los consumidores.

Medidas legislativas en las que la OIPC ha sometido comentarios y/o memoriales en pro de los derechos de los consumidores.

Actividades educativas realizadas a los fines de educar a la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones.

11. La OIPC no recibe Fondos Federales.

12. La OIPC no tiene Programa de Mejoras Permanentes.

13. La OIPC no sufrió daños, por lo que no existen reclamaciones pendientes ante ninguna compañía aseguradora ni ante FEMA.

II. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2019-2020

1. Programas por concepto de gastos a los cuales se les aplicó, el método de Presupuesto Base Cero.

- Programa de Dirección Administración General 0001

2. Resolución Conjunta del Presupuesto General.

- La OIPC no recibe fondos del Presupuesto General. La Oficina recibirá una asignación presupuestaria anual de un millón doscientos mil dólares (\$1,200,000.00), proveniente proporcionalmente de la cantidad asignada al Negociado de Energía, al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico y al Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de Puerto Rico.

• 3. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento.

- La OIPC no recibe fondos de Asignaciones Especiales.

4. Nómina y costos relacionados.

- La OIPC no recibe fondos del Presupuesto General.

5. Puestos certificados.

TIPO DE PUESTO	ESTATUS	2018-2019	2019-2020
Confianza	Ocupados	4	4
Carrera	Vacantes	3	7*

* La *Ley de Política Pública Energética*, Ley 17-2019, enmendó la *Ley de Transformación y ALIVIO Energético*, Ley 57-2014, según enmendada, a los fines de ampliar las funciones de la OIPC a todos los servicios bajo la

Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico. Como resultado, la plantilla de empleados al servicio de carrera aumentará aproximadamente a 7.

6. La OIPC no recibe Asignaciones Legislativas.

7. La OIPC no recibe Fondos Federales.

8. La OIPC no recibe Fondos Especiales Estatales.

9. Ingresos Propios u Otros Recursos.

- La *Ley de Transformación y ALIVIO Energético*, Ley Núm. 57-2014, según enmendada mediante la *Ley de Política Pública Energética*, Ley 17-2019, dispone que “la Oficina recibirá una asignación presupuestaria anual de un millón doscientos mil dólares (\$1,200,000.00), proveniente proporcionalmente de la cantidad asignada al Negociado de Energía, al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico y al Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de Puerto Rico.

COMPARACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENTE Y RECOMENDADO		
PROGRAMA 0001	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO RECOMENDADO
	2018-2019	2019-2020
001 Nómina y Costo relacionados	\$247,000	\$185,000
002 Facilidades y Pago por Servicios Público	\$15,000	\$8,000

003 Servicios Comprados	\$80,000	\$68,000
005 Gastos de Transporte	\$5,000	\$0.00
006 Servicios Profesionales	\$158,000	\$136,000
010 Materiales y Suministro	\$9,000	\$7,000
011 Equipo	\$19,000	\$0.00
TOTAL	\$533,000	\$404,000

10. Deudas

- La OIPC no tiene deudas pendiente de pago.

11. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas.

- No aplica.

12. Programa de Mejoras Permanentes, inversiones en mejoras y asignaciones Aprobadas.

- La OIPC no tiene Programa de Mejoras Permanentes.

13. Facilidades.

- La OIPC no le renta facilidades a la Autoridad de Edificios Públicos.
- La OIPC no cuenta con instalaciones o espacios que se encuentran en desuso.

14. Copia del último informe radicado en cumplimiento con cualquiera de las leyes aprobadas y vigentes sobre sostenibilidad fiscal y/o para atender la crisis económica, fiscal y presupuestaria, Ejemplos: Ley 66-2014 y Ley 3, 2017.

- De nuestros expedientes solo surge que la OIPC radicó un informe en relación a la *Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico y enmienda el Código de Rentas Internas del 1994*, según enmendado, Ley 3-2017 y el mismo fue sometido el 30 de junio de 2017.

15. Detalle de todos los ahorros adicionales proyectados en su agencia para el año 2019-2020, por origen de recursos, incluyendo la Ley a la cual obedece dicho ahorro y conforme a la Ley 26-2017, "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal.

- Los ahorros adicionales en gastos operacionales dependerán del proceso de reestructuración en el que nos encontramos a raíz de la consolidación con la Junta Reglamentadora de Servicio Público.

III. INFORMACIÓN NUEVA SOLICITADA PARA EL AÑO FISCAL VIGENTE 2018-2019 Y EL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2019-2020

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, PROMESA, adscrita a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en su facultad investigativa y jurisdiccional sobre todo lo concerniente a la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico, se encuentra evaluando cada una de las facultades, programas y sus respectivas actividades, divisiones y subdivisiones, servicios, actividades de patrocinio, iniciativas e incluso, aquellas actividades en línea, incluyendo aquellas subvencionadas con fondos federales u otros orígenes de cada una de las Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

A tales efectos se solicita que como parte del Memorial Explicativo se incluya lo siguiente:

1. Un detalle de todos los programas, subprogramas y respectivas actividades, divisiones y subdivisiones, servicios en línea e iniciativas adicionales

ofrecidas, actividades programáticas, actividades de patrocinio, incluyendo aquellas subvencionadas con fondos federales u otros orígenes de recursos.

- No aplica.